

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, UNO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN, Y OTRO DE INTERINIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA, A JORNADA COMPLETA, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por la que se convoca la cobertura de dos puestos de categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación, uno con nombramiento estatutario de sustitución, y otro de interinidad de duración determinada, a jornada completa, en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que conste ninguna, frente a la Resolución Provisional del proceso selectivo publicada el 23 de agosto de 2024, y en uso de las facultades delegadas por las Resoluciones 76/91 y 89/92 de la Dirección Gerencia del SAS, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

**RESUELVE**

**Primero.-** Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación, uno con nombramiento estatutario de sustitución, y otro de interinidad de duración determinada, a jornada completa, en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

**Segundo.-** Designar para nombramiento de sustitución como FEA de Medicina Física y Rehabilitación en este A.G.S., sin perjuicio, en su caso, del preceptivo proceso de fiscalización, y con efectos en toma efectiva de posesión, a:

**D. Angel Antonio Verde Ortiz**

Designar para nombramiento de interinidad de duración determinada como FEA de Medicina Física y Rehabilitación en este A.G.S., sin perjuicio, en su caso, del preceptivo proceso de fiscalización, y con efectos en toma efectiva de posesión, a:

**D. Enrique Arias Rosado**

**Tercero.-** Remitir esta Resolución para su **publicación en la página web del S.A.S.** (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en los tablones de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página Web del S.A.S., el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ

05/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQPQYXW3JHVWNYKVJNFYJTJW6KC

PÁG. 1/1

